

BUFETE GABRIEL RUIZ

AVDA. MAISONNAVE 30- 3ºB
03003- ALICANTE

TELF. 965986310
FAX: 965926943
E-MAIL: jtorralba@gabrielruiz.com

CIRCULAR INFORMATIVA ABRIL 2017

Estimado cliente:

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto íntegro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

DISPOSICIONES EN MATERIA FISCAL Y TRIBUTARIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA:

-Orden HFP/255/2017, de 21 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2016, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria. (BOE 23-03-2017)

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

-Ley 7/2017, de 30 de marzo, de la Generalitat, sobre acción concertada para la prestación de servicios a las personas en el ámbito sanitario.

SENTENCIAS DE INTERÉS

-Sentencia del Tribunal Supremo, de 23 de marzo de 2017, Sala de lo Social, Rec. 81/2016.-Sobre extensión de la obligación de establecer un registro de la jornada diaria efectiva.

NOTICIAS DE INTERÉS

-El Gobierno prepara una subida de la base mínima de cotización de los autónomos del 3% para incluirla en los Presupuestos Generales del Estado de 2017. Con este incremento, dicha base pasaría de los actuales 893,10 a unos 920 euros, según fuentes conocedoras del Presupuesto. Según parece, el incremento de la base entraría en vigor al mismo tiempo que lo hagan los presupuestos, algo que se prevé para antes del verano. Asimismo, la subida no se aplicará de forma retroactiva para la primera parte del año. Si bien, la reforma en profundidad de las cotizaciones de los trabajadores por cuenta propia se empezarán a estudiar en la subcomisión parlamentaria que se creará este miércoles, 5 de abril y que realizará sus trabajos hasta junio de 2018. En dicha subcomisión, los grupos parlamentarios pretenden buscar soluciones para los autónomos que ingresan por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI); la posible adecuación de las cuotas a los ingresos reales; la definición de 'habitualidad'; o si cabe la cotización a tiempo parcial para estos trabajadores.

-Los cursos de formación en prevención de riesgos laborales realizados de forma previa a la contratación del empleado no podrán considerarse como una prestación de servicios, aunque la empresa decida abonar la formación al trabajador que finalmente es incorporado a la plantilla una vez se incorpore, tal y como lo establece la Audiencia Nacional (AN) en una sentencia del 23 de diciembre de 2016. La resolución lo basa en que no concurren los presupuestos del artículo 1.1 del Estatuto de los Trabajadores. En el litigio, los sindicatos con representación en una empresa dedicada a los call center, demandaron a la compañía reclamando que la formación se impartiera dentro de la jornada laboral, que se considerara como tiempo efectivo de trabajo, o, en el caso de que debiera hacerse fuera de la misma, se realizara con cargo a la jornada laboral. Asimismo demandaban que la formación fuera retribuida en todos los casos, incluso a los candidatos que no fueran finalmente incorporados.

CONVENIOS COLECTIVOS

-Convenio Colectivo provincial de Comercio Mayoristas de Alimentación. Alicante.- 03000325011982

Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Le saluda atte.